

Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en la Educación Permanente

REGISTRO DE LA COMUNICACIÓN DE EVIDENCIA O SOSPECHA

REGISTRO DEL PASO 1

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio)

CENTRO:CÓDIGO:.....

LOCALIDAD:PROVINCIA:

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL CASO:¹

Registro de comunicación de un posible caso de violencia de género en el ámbito educativo:

Datos de identificación del alumnado que proceda:

Alumna(s) víctima(s) de VG ²	Edad	Plan Educativo Nivel / Grupo Tramo horario
Alumno(s) que ejercen VG	Edad	Plan Educativo Nivel / Grupo Tramo horario

¹ Iniciales del nombre y apellidos / Código del Centro / Número de identificación del caso

² VG: violencia de género

Persona que ha comunicado la evidencia o sospecha de violencia de género:

Alumnado: La propia alumna Compañeros/as

Profesorado: Observado directamente Le han informado

Otro personal del Centro (Especificar):

Otra persona (Especificar):

Situación de partida:

1. Caso explícito de violencia de género: una alumna es víctima de un agresor o agresores de forma explícita (Se han adoptado de inmediato medidas de urgencia según lo establecido en el paso 3 del Protocolo).
2. Caso explícito de apología de actitudes sexistas y maltratadoras hacia las chicas y las mujeres.
3. Sospecha de que una alumna está sufriendo violencia de género...
 - a. Por parte de un alumno o alumnos del centro.
 - b. Por alguien que no es del centro.
4. Se trata de una alumna derivada por la Jefa de Sección de la Delegación de Igualdad de Arcos de la Fra.
5. Sospecha de que una alumna o un alumno sufre violencia de género en el entorno familiar y es mayor de edad, se aplicará el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Breve descripción de los hechos (*Indicios, tipología de violencia de género sufrida, lugar de los hechos observados, hora, testimonios...*):

En, a de de 20.....

El Director /La Directora

Fdo: